

DECRETO :

Art. 1.— Concede el beneficio de la incorporación a la Asociación Patronal de Fundiciones de Santo Domingo, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria celebrada en fecha 11 de enero de 1963. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe la publicación y el depósito a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 26, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Rafael Vinicio Rojas Matos, Rafael Antonio Grullón Gutiérrez y Bienvenido Antonio Aquino Pimentel.

G. O. No. 8745, del 20 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 26

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, No. 1953, de fecha 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Dres. Rafael Vinicio Rojas Matos, Rafael Antonio Grullón Gutiérrez y Bienvenido Antonio Aquino Pimentel, para que puedan ejercer la profesión de Médico en todo el territorio de la República y de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 27, que nombra al Dr. José Rafael Abinader Subsecretario de Estado de Finanzas, quien desempeñará además, las funciones del Director de Crédito Público.

G. O. No. 8745, del 20 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 27

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Sr. José Rafael Abinader queda nombrado Subsecretario de Estado de Finanzas.

Art. 2.— El Dr. José Rafael Abinader además de sus funciones de Subsecretario de Estado desempeñará las de Director de Crédito Público.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH